



- ◆ Trabajo realizado por la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

# 3. España

*Dr. Ricardo J. Palomo Zurdo*

*Director del Departamento de Empresa de la Universidad San Pablo-CEU y  
del Grupo de Estudios e Investigación en Economía Social GEIES-CEU.*

*Investigador de la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad  
Complutense de Madrid*

---

En los epígrafes siguientes se pretende recoger, de forma sintética, la situación actual de la economía social en España y el papel que en ella desempeña la banca cooperativa española.

## **3.1. LA BANCA COOPERATIVA ESPAÑOLA EN UN ENTORNO GLOBALIZADO**

Las tendencias futuras del cooperativismo de crédito español se articulan en torno a su ámbito de actividad, su evolución como organizaciones cooperativas y su desarrollo como entidades financieras.

En la proyección estratégica de la actividad de las cooperativas de crédito españolas, destaca su creciente y ya consolidada presencia activa en el sector del pequeño y mediano comercio, en las promociones inmobiliarias y la vivienda de protección oficial, la participación en la financiación de determinadas infraestructuras y proyectos de desarrollo regional, la colaboración en el soporte financiero para la investigación sobre nuevas técnicas agrícolas y ganaderas y en otros ámbitos de I+D de las empresas, la promoción de fundaciones, etc.

En este sentido, en un contexto como el actual de vigorosa competencia financiera y con escasas situaciones de aislacionismo o de "exclusión financiera", las cooperativas de crédito compiten con bancos y cajas de ahorros en el "negocio" de la intermediación y de los servicios financieros.

El sometimiento de las cooperativas de crédito a las normas que regulan la actividad bancaria, así como la creciente dificultad de diferenciación con otras entidades de crédito, restringen, en cierto modo, su capacidad para desarrollar su actividad con atención exclusiva a su finalidad social originaria, que, por otra parte, se ha "redefinido" en los últimos años.

La doble necesidad de obtener economías de escala mediante una mayor dimensión y de tener mayor presencia internacional, intenta hacerse compatible con la consecución de un mejor servicio y un mayor beneficio para los socios. Por tanto, se plantea el reto de conjugar en su actividad una estrategia global con una táctica local.

Por lo que respecta a su evolución como empresas cooperativas, un elemento a destacar en el conjunto del crédito cooperativo español es la tendencia general hacia una "reducción" de la importancia relativa para el socio del propio hecho societario y de su consiguiente participación en la toma de decisiones.

Esta percepción concuerda con el hecho de que el papel actual y futuro de las cooperativas de crédito se interpreta como la prestación de un servicio financiero específicamente adaptado al usuario o cliente, e integrado en un servicio de intermediación y de asesoramiento -de más amplio contenido y con carácter global-, que satisfaga sus necesidades en mejores condiciones que otras entidades financieras competidoras.

Por otra parte, durante los últimos años la actividad bancaria se ha transformado de forma considerable. Se ha pasado de un negocio de corte tradicional y rígido a una actividad innovadora, en la que el cliente se configura como el eje central alrededor del cual gira toda la vida de la entidad financiera. De una oferta de productos uniformes se está pasando hacia productos especializados, dirigidos a un grupo específico de clientes, como resultado de un proceso de segmentación basado en su rentabilidad y comportamiento.

Hasta la época reciente, el negocio tradicional bancario, e igualmente el de la banca cooperativa, se ha asentado en tres pilares: la red de sucursales, los productos y el volumen de transacciones. Estos pilares están perdiendo su estabilidad ante el empuje de nuevas fuerzas motrices

que están cambiando las formas -en y de- los negocios y que son consecuencia directa de la integración, la globalización, la desregulación, la creciente competencia y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información.

Los últimos ejercicios se han caracterizado por la fuerte irrupción de nuevas entidades bancarias operantes a través de la red telefónica y de Internet, que han revolucionado la forma de hacer banca, y han introducido un nuevo factor de competencia (especialmente por sus agresivas ofertas comerciales). Los nuevos canales amenazan claramente a los tradicionales.

Los efectos directos de este entorno cambiante se manifiestan en hechos como la paulatina reducción del margen de intermediación, lo que representa una transición desde las funciones de la "banca clásica o tradicional" dependiente de los ingresos por la actividad "típica", hacia un nuevo papel, más emprendedor, de las entidades, que atiende, cada vez más, a los mercados financieros, al cobro de comisiones por servicios y a la canalización de flujos financieros hacia inversiones directas, con implicaciones en diversos sectores de actividad económica.

Los problemas y los retos de futuro de las cooperativas de crédito españolas no son, en cuanto al modelo de negocio, muy diferentes a los de las restantes formas bancarias, igualmente presionadas ante la intensificación de la competencia.

Desde otro punto de vista, la evolución del cooperativismo de crédito español a lo largo de su dilatada historia, sus ocasionales problemas, la crisis del sector durante los primeros años ochenta, y su hasta ahora escasa presencia en las ciudades españolas de primer orden, han conducido a una evidente situación de casi desconocimiento por parte de un alto porcentaje de la población española (especialmente la del medio urbano).

### **3.2. EL MODELO DE BANCA COOPERATIVA EN ESPAÑA**

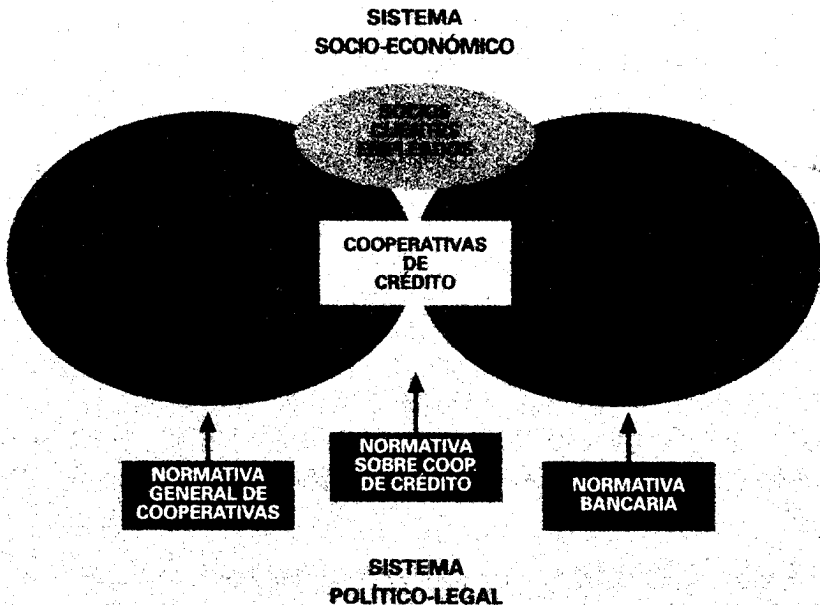
Las cooperativas de crédito son entidades de carácter privado integradas en el llamado sistema bancario.

Las cooperativas de crédito son sociedades de personas que participan como socios en su capital social, como empresarios en su dirección o gestión y como clientes en su actividad financiera.

En cuanto a su misión, la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y las disposiciones posteriores sobre la materia, señalan que "su objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito". De esta forma, se reconoce su función específica como una modalidad de sociedad cooperativa proveedora de servicios financieros, al tiempo que se equipara su actividad con la desarrollada por sus homólogos: los bancos y las cajas de ahorros.

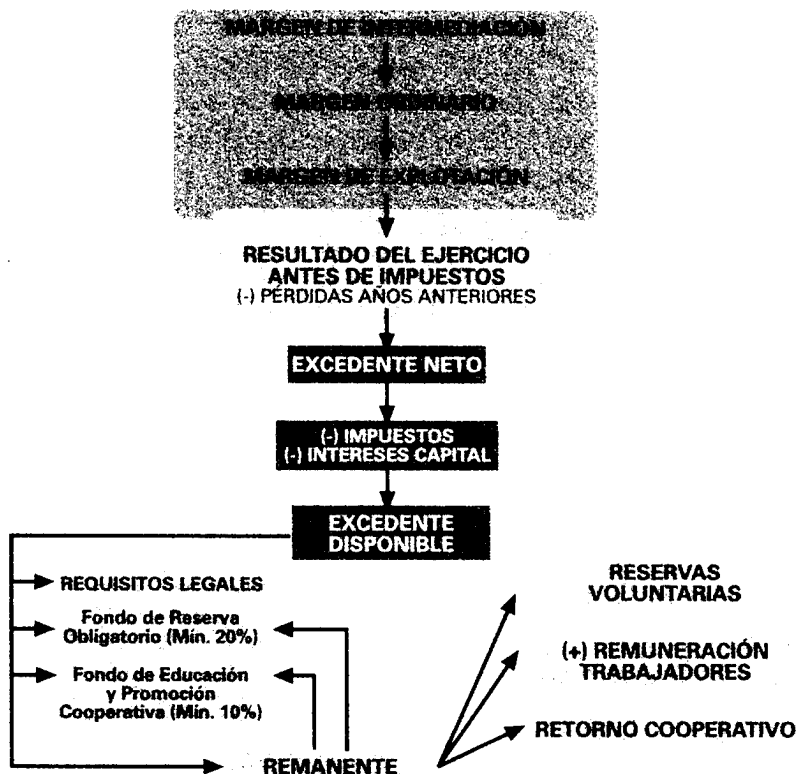
Este carácter dual de las cooperativas de crédito como empresas financieras y como empresas de participación puede representarse en el gráfico adjunto.

**El carácter dual de las cooperativas de crédito**



Uno de los aspectos particulares que diferencian a las cooperativas de crédito de otras formas bancarias son los requisitos legales que deben cumplir en relación con la distribución de sus excedentes, como se muestra en el gráfico siguiente.

**Distribución de resultados en las cooperativas de crédito españolas**



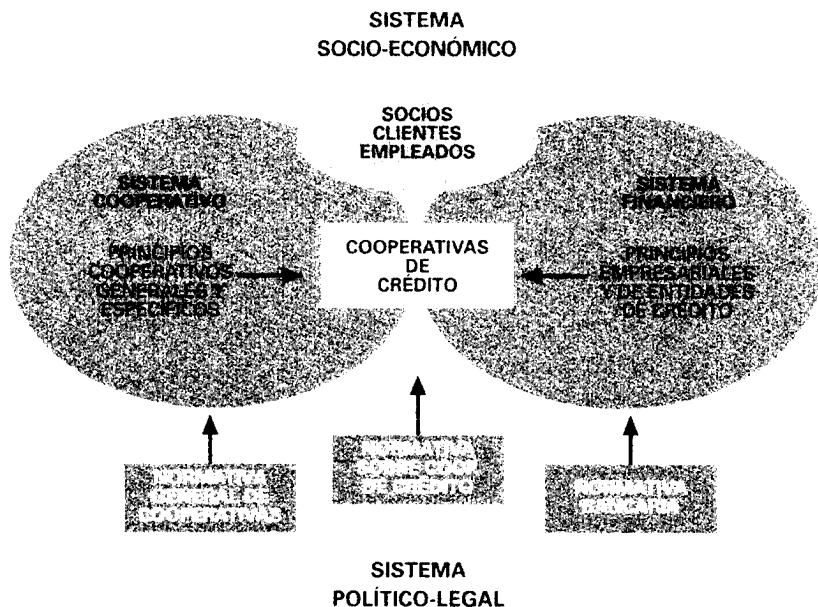
Dado que, actualmente, los bancos, las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito españolas están sometidos a las mismas normas de supervisión de su actividad y legalmente equiparados en cuanto a su capacidad operativa, la principal diferencia entre ellos es su forma jurídi-

Las cooperativas de crédito son sociedades de personas que participan como socios en su capital social, como empresarios en su dirección o gestión y como clientes en su actividad financiera.

En cuanto a su misión, la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y las disposiciones posteriores sobre la materia, señalan que "su objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito". De esta forma, se reconoce su función específica como una modalidad de sociedad cooperativa proveedora de servicios financieros, al tiempo que se equipara su actividad con la desarrollada por sus homólogos: los bancos y las cajas de ahorros.

Este carácter dual de las cooperativas de crédito como empresas financieras y como empresas de participación puede representarse en el gráfico adjunto.

**El carácter dual de las cooperativas de crédito**



Uno de los aspectos particulares que diferencian a las cooperativas de crédito de otras formas bancarias son los requisitos legales que deben cumplir en relación con la distribución de sus excedentes, como se muestra en el gráfico siguiente.

**Distribución de resultados en las cooperativas de crédito españolas**



Dado que, actualmente, los bancos, las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito españolas están sometidos a las mismas normas de supervisión de su actividad y legalmente equiparados en cuanto a su capacidad operativa, la principal diferencia entre ellos es su forma jurídi-



ca y su objeto social, de los cuales se derivan sus diferentes características en cuanto a órganos de gobierno, propiedad, control y finalidad social.

**Rasgos distintivos de las entidades de depósito en España**

	<b>Cooperativas de crédito</b>	<b>Cajas de ahorros</b>	<b>Bancos</b>
<b>Forma Jurídica</b>	Sociedades cooperativas	Fundaciones	Sociedades anónimas
<b>División del capital social</b>	Participaciones sociales	-	Acciones
<b>Sistema de votación</b>	Voto democrático o plural (limitado o no)	Voto representado	Voto proporcional
<b>Base social</b>	Socios	Impositores Corporaciones públicas Fundadores Empleados	Accionistas
<b>Órganos de gobierno</b>	Asamblea general Consejo rector	Asamblea general Consejo de administración	Junta de accionistas Consejo de administración
<b>Finalidad</b>	Servir a las necesidades financieras de socios	Sin ánimo de lucro, realización de Obra Social	Máximo valor para los accionistas (dividendos y plusvalías)
<b>Destino de parte de resultados</b>	Por Ley, parte de resultados al Fondo de Reserva Obligatorio (FRO) y al Fondo de Educación y Promoción (FEP)	Al menos, un 50% a reservas y el resto (sin importe mínimo) a Obra Social	Dotaciones a reservas legales según legislación de sociedades anónimas

### 3.2.1. Breve reseña histórica

La mayoría de los autores e investigadores indican que la primera experiencia del cooperativismo de crédito español se remonta al año 1858, con la creación de la "*Cooperativa*" de los *Papeleros de Buñol*, en la provincia de Valencia, que, sin un estatuto jurídico de cooperativa de crédito -propiamente dicho-, lo era prácticamente de hecho por su forma de funcionamiento orgánico.

Durante los años siguientes, se crearon otras cooperativas de crédito promovidas, principalmente, por el clero católico y reguladas por la Ley de 1869 sobre libertad de bancos y sociedades de crédito. A partir de 1887, la promulgación de la *Ley de Asociaciones*, junto con la creación de la figura de los *Sindicatos Agrarios Católicos*, abonaron el terreno para la aparición de las primeras cajas rurales españolas a comienzos del siglo XX.

En 1901 se constituye, en la localidad palentina de Amusco, la primera caja rural española, promovida por el clero, que fue seguida en 1902 por otras entidades en la provincia de Zamora.

En 1916 se constituye la *Confederación Nacional Católico Agraria* y, sólo 10 años más tarde, el cómputo de cajas rurales en España se eleva a 500 entidades. En 1927 se constituye el *Servicio Nacional del Crédito Agrícola*.

Poco antes de la Guerra Civil española había más de un millar de cooperativas de crédito. Este proceso de crecimiento numérico se detuvo durante la contienda y se ralentizó poco después de la promulgación de la primera *Ley de Cooperación*, de 2 de enero de 1942, que, en general, afectó negativamente al crédito cooperativo no rural y, por otra parte, introdujo la figura de las secciones de crédito de las cooperativas agrarias.

La revitalización del sector no se inicia hasta el final de la década de los años cincuenta, tras la creación, en 1957, de la *Caja Rural Nacional* como órgano central de ámbito nacional de un sistema federativo de las cajas rurales.

La buena marcha del sector se ve interrumpida en 1983 al comenzar la denominada "crisis de las cajas rurales"<sup>1</sup>, en un contexto de crisis bancaria generalizada<sup>2</sup>, que desemboca en una paulatina reducción del número de entidades. La situación creada conduce a la necesidad de aplicar un Plan de Saneamiento del sector (entre 1983 y 1992, pero especialmente intenso hasta 1989) y a la firma de un convenio de asociación de 64 cajas rurales con el *Banco de Crédito Agrícola (BCA)* -integrado, en aquel momento, en el *Instituto de Crédito Oficial*-. El convenio entre las cajas rurales firmantes y el BCA inicia su andadura efectiva el 1 de julio de 1984.

En 1986, el *Banco de Crédito Agrícola* y las cajas rurales asociadas constituyen la sociedad *Rural Informática S.A.*, transformada más tarde en la actualmente denominada *Rural Servicios Informáticos (RSI)*. Se trata de un centro integral de procesamiento de datos y de servicios informáticos para las cajas, en el que el BCA participaba en un 30% del capital social.

En marzo de 1986 se constituye la compañía de seguros *Rural Vida*, participada al 45% por el *BCA*. El año siguiente se crea *Rural de Seguros y Reaseguros*; y ya en 1988 se constituye *Rural Grupo Asegurador (RGA)*, que integra a las dos sociedades anteriores.

En 1987 se inicia un proceso de abandono del *Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales* por parte de un número considerable de cajas provinciales.

En una primera fase, 18 de ellas crean la *Sociedad Civil de Estudios y Proyectos*, que constituye un primer paso para la creación, por parte de 24 cajas rurales, del *Banco Cooperativo Español* y del futuro *Grupo Caja Rural*. Las restantes cajas rurales locales y comarcales, así como algunas cajas provinciales, mantienen en aquella fecha su asociación con el *BCA*.

- 
- 1 Un análisis amplio y riguroso de la crisis de las cajas rurales se recoge en A. MARTIN MESA (1988): *La crisis de las cajas rurales españolas y el nuevo modelo del cooperativismo de crédito agrario*, Banco de Crédito Agrícola-Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada, Granada.
  - 2 A este respecto, puede verse: CUERVO GARCÍA, A. (1988): *La crisis bancaria en España 1977-1985*, Ariel, Barcelona.

El 4 de julio de 1989 se constituyó la *Asociación Española de Cooperativas de Crédito*, que serviría de marco institucional al nuevo sistema de banca cooperativa.

El 16 de agosto de 1989, 24 cajas rurales provinciales, junto con el banco cooperativo alemán *Deutsche Genossenschaftsbank (DG Bank, ahora DZ Bank)*, promovieron la creación del *Banco Cooperativo Español*.

**Cronograma de la banca cooperativa española**  
(antecedentes y evolución histórica hasta la creación de la Asociación Española de Cajas Rurales en 1989)

Fechas	Acontecimientos relevantes
1840-1850	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio del cooperativismo moderno con la creación, en 1843, de la "Sociedad de los Justos Pioneros de Rochdale", una cooperativa de consumo inglesa.</li> <li>- Creación de la primera cooperativa de crédito propiamente dicha. Sucedió en Bélgica en 1848.</li> <li>- Comienzo de la creación de cooperativas de crédito de tipo rural en Alemania ("Raiffeisenbanken").</li> </ul>
1858	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera experiencia española equivalente a una cooperativa de crédito: la de los <i>Papeleros de Buñol</i> en Valencia.</li> </ul>
1865	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de la primera cooperativa de crédito en sentido estricto: el <i>Manantial de Créditos</i>, en Madrid.</li> </ul>
1887	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inicio del cooperativismo de crédito con la creación de diversas entidades en relación con los Sindicatos Agrarios Católicos.</li> </ul>
1901	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución del primera caja rural en Amusco (Palencia).</li> </ul>
1902	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de cajas rurales en la provincia de Zamora (San Marcial, Moraleja del vino, Arenillas y Zamora).</li> </ul>
1904	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de la Caja Rural de Olite (Navarra).</li> </ul>
1906	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promulgación de la Ley de 20 de enero de 1906 sobre Sindicatos Agrícolas y Pósitos.</li> </ul>
1916	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El cómputo de cooperativas de crédito asciende a 42 entidades.</li> </ul>
1926	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de la Confederación Nacional Católico Agraria (CNCA).</li> </ul>
1927	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El cómputo de cajas rurales alcanza las 500 entidades.</li> </ul>
1927	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de Servicio Nacional del Crédito Agrícola (SNCA).</li> </ul>
1936	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de la Guerra Civil constan más de 1.000 cooperativas de crédito registradas.</li> </ul>
1942	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promulgación de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942.</li> </ul>
1957	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de la Caja Rural Nacional (CRUNA).</li> </ul>
1959	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La CRUNÁ comienza a funcionar como órgano central de ámbito nacional de un sistema federativo de las cajas rurales.</li> </ul>
Años 60	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Despegue de las cajas rurales provinciales, y constitución de algunas de las actuales cajas populares y profesionales (Caja Laboral Popular de Mondragón, Caja Grumeco S. Coop. de Cto., Caja Caminos, Caja de Cto. de los Ingenieros de Barcelona, ...).</li> <li>- Inclusión de las cooperativas de crédito en la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca de 1962.</li> </ul>
1969	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).</li> </ul>

Fechas	Acontecimientos relevantes
1974	- Promulgación de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, General de Cooperativas.
1977	- Pactos de la Moncloa. - Constan registradas 200 cooperativas de crédito.
1980-1985	- Equiparación progresiva de las cooperativas de crédito al resto del sector bancario, incluyendo la aplicación del coeficiente de caja, del coeficiente de inversión obligatoria, del coeficiente de préstamos de regulación especial y del coeficiente de recursos propios. - Constitución en 1983 del Fondo de Garantía de Depósitos en cooperativas de crédito.
1983	- Inicio de aplicación del Plan de Saneamiento del sector en 1983, como consecuencia de la denominada crisis de las cajas rurales (como parte de una crisis bancaria generalizada). La aplicación del Plan se extiende hasta 1992.
1984	- Convenio de asociación entre 57 cajas rurales y el Banco de Crédito Agrícola (BCA), integrado en el Instituto de Crédito Oficial. - El convenio se empieza a aplicar el 1 de julio de 1984. - En 1984 están registradas 154 cooperativas de crédito.
1986	- Creación de la sociedad Rural Informática y de la compañía de seguros Rural Vida por parte de las cajas rurales y del BCA.
1987	- Inicio del proceso de abandono del Grupo Asociado Banco de Crédito Agrícola-Cajas Rurales, por parte de un número considerable de entidades de ámbito provincial. - Creación de la Sociedad Civil de Estudios y Proyectos promovida por 24 cajas rurales.
1988	- En mayo de 1988 primera denuncia formal del convenio de asociación con el BCA.
1989	- El 10 de febrero sólo ratifican y renuevan el convenio de asociación 23 cajas rurales (2 provinciales y 21 locales). - El 4 de julio se constituye la Asociación Española de Cooperativas de Crédito. - El 16 de agosto 24 cajas rurales junto con el DG Bank (ahora DZ Bank) promueven la creación del Banco Cooperativo Español. - El 31 de julio se constituye el Banco Cooperativo Español (BCE).

Desde 1989, y en un proceso ininterrumpido que ha continuado hasta la fecha, se ha producido la progresiva incorporación de cajas rurales al *Grupo Caja Rural*. Consecuentemente, en el período 1997-1999, se produce la reunificación, casi absoluta<sup>3</sup>, de las cajas rurales españolas en torno al *Grupo Caja Rural*.

En cuanto a la perspectiva internacional del Grupo, uno de los hechos principales fue la incorporación, en 1998, del *Banco Cooperativo Español al Grupo Bancario UNICO*, formado por las entidades centrales de los siete grupos bancarios cooperativos europeos más importantes.

3 Las únicas cajas rurales que no se han integrado en el Grupo son: Ipar Kutxa Rural - C.R. Vasca (de ámbito provincial autonómico) y C.R. de Castellidans y C.R. de Guissona (de ámbito local, en la provincia de Lérida).

En el ámbito industrial y de servicios, el movimiento cooperativo de crédito se desarrolla inicialmente en la primera mitad del Siglo XX: Acofar, Caja de Cto. para la Vivienda (Barcelona), Caja Ibérica de Cto. Cooperativo (Madrid), Caja de Cto. de Fomento Industrial (Córdoba), etc.; y retoma su impulso en los años 60 con la creación de Caja Laboral Popular (1959) y Mondragón Corporación Cooperativa (MCC, 1956).

Un aspecto significativo en la evolución del sector, fue el inicio, en el año 2000, de un proceso de fusiones entre cooperativas de crédito que, hasta la fecha, cuenta con varios casos entre entidades de primer orden: la fusión anunciada en abril de ese año, y consumada oficialmente en noviembre, entre las cajas rurales de Almería y de Málaga, dando lugar a la actual Caja Rural Intermediterránea (Cajamar) y el posterior anuncio, en septiembre de 2000, de la fusión entre las cajas rurales de Sevilla y de Huelva (dando lugar a la Caja Rural del Sur, con personalidad jurídica propia desde el 30 de abril de 2001). El 4 de mayo de 2001 las cajas rurales de Huesca y Zaragoza aprobaron su proyecto de fusión para constituir la C.R. Aragonesa y de los Pirineos (Multicaja). En Agosto de 2001 se anuncia la creación de la segunda caja rural española, mediante la fusión de las tres cajas rurales provinciales valencianas, dando lugar a la actual C. R. del Mediterráneo, Ruralcaja.

Por último, otro aspecto a destacar, es la reciente constitución de dos nuevas cooperativas de crédito: Caixa Rural Albalat dels Sorells (1999) y Credit Valencia, Caja Rural (2001), ambas en la provincia de Valencia.

### 3.2.2. Estructura y organización actual

Al cierre del ejercicio 2002, el cómputo total de sociedades cooperativas de crédito españolas se elevaba a 84 (78 cajas rurales, 2 cajas populares y 4 cajas profesionales):

- Las cajas rurales constituyen el conjunto más relevante, tanto por su presencia territorial (en la mayor parte de las provincias españolas), como por su dimensión numérica, económica, societaria y laboral. Actualmente 75 de las 78 cajas rurales españolas están agrupadas en la *Asociación Española de Cajas Rurales*, con la que forman el denominado *Grupo Caja Rural*.

**Principales partidas del balance de las cooperativas de crédito**

	Cajas rurales			Cajas pop./prof.			Total sector		
	Dic. 02	Dic. 01	%Variac.	Dic. 02	Dic. 01	%Variac.	Dic. 02	Dic. 01	%Variac.
<b>Créditos sobre clientes</b>	<b>28.247.309</b>	<b>24.158.420</b>	<b>16,9</b>	<b>7.096.741</b>	<b>6.144.062</b>	<b>15,5</b>	<b>35.344.050</b>	<b>30.302.482</b>	<b>16,6</b>
Cartera de valores	3.076.379	3.119.933	-1,4	1.638.071	1.500.897	9,1	4.714.450	4.620.830	2,0
Activos materiales	846.260	751.625	12,6	213.545	211.328	1,0	1.059.805	962.953	10,1
<b>Total activo</b>	<b>38.465.248</b>	<b>34.957.122</b>	<b>10,0</b>	<b>10.953.653</b>	<b>10.223.775</b>	<b>7,1</b>	<b>49.418.901</b>	<b>45.180.897</b>	<b>9,4</b>
<b>Recursos ajenos</b>	<b>32.369.126</b>	<b>29.183.529</b>	<b>10,9</b>	<b>9.068.589</b>	<b>8.390.986</b>	<b>8,1</b>	<b>41.437.715</b>	<b>37.574.515</b>	<b>10,3</b>
Depósitos a la vista	16.081.395	14.248.578	12,9	4.120.720	3.742.329	10,1	20.202.115	17.990.907	12,3
Depósitos a plazo	15.870.994	14.479.013	9,6	3.765.491	3.472.236	8,4	19.636.485	17.951.249	9,4
<b>Capital suscrito</b>	<b>687.180</b>	<b>555.629</b>	<b>23,7</b>	<b>327.395</b>	<b>280.874</b>	<b>16,6</b>	<b>1.014.575</b>	<b>836.503</b>	<b>21,3</b>
<b>Reservas</b>	<b>2.338.100</b>	<b>2.082.640</b>	<b>12,3</b>	<b>713.352</b>	<b>656.419</b>	<b>8,7</b>	<b>3.051.452</b>	<b>2.739.059</b>	<b>11,4</b>

Datos en miles de euros.

Fuente: Anuario 2002 de las cooperativas de crédito (UNACC).

- Las 2 cajas populares son cooperativas de crédito especialmente vinculadas con determinadas actividades empresariales y profesionales (no rurales), en un ámbito de actuación que generalmente puede identificarse como urbano. El ejemplo más destacado es la *Caja Laboral Popular* integrada en *Mondragón Corporación Cooperativa*.

**Agrupación institucional de la banca cooperativa española**  
(diciembre de 2002)

Cooperativas de crédito	Nº	Identificación y/o denominaciones	Estructuras asociativas	Organización representativa
<b>Cajas rurales</b>	78	Cajas rurales de ámbito provincial, comarcal y local.	<b>75</b> asociadas en <b>Grupo Caja Rural</b> . 3 no asociadas: C.R. Vasca; C.R. de Castellidans y C.R. de Guissona.	Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC); representa a la totalidad de las <b>84</b> cooperativas de crédito.
<b>Cajas populares</b>	2	Caja Laboral Popular Caja Escolar de Fomento	No forman grupo ni se vinculan al Grupo Caja Rural.	
<b>Cajas profesionales</b>	4	Caja de Crédito de los Ingenieros Caja Caminos Caja de Arquitectos Caja de los Abogados		

## Cuenta de resultados de las cooperativas de crédito

	Cajas rurales			Cajas pop./prof.			Total sector		
	Dic. 02	%Variac.	% s/ATM	Dic. 02	%Variac.	% s/ATM	Dic. 02	%Variac.	% s/ATM
Productos financieros	1.924.835	0,9	5,2	469.764	-3,8	4,5	2.394.599	-0,1	5,0
Costes financieros	-643.450	-10,9	-1,7	-207.865	-12,4	-2,0	-851.315	-11,2	-1,8
<b>Margen de intermediación</b>	<b>1.281.385</b>	<b>8,0</b>	<b>3,5</b>	<b>261.899</b>	<b>4,3</b>	<b>2,5</b>	<b>1.543.284</b>	<b>7,4</b>	<b>3,2</b>
Otros productos de servicios netos	216.328	19,3	0,6	78.192	8,7	0,7	294.520	16,3	0,6
Resultados de operaciones financieras	-13.295	57,5	0,0	-22.233	453,7	-0,2	-35.528	185,2	-0,1
<b>Margen ordinario</b>	<b>1.484.418</b>	<b>9,2</b>	<b>4,0</b>	<b>317.858</b>	<b>-0,4</b>	<b>3,0</b>	<b>1.802.276</b>	<b>7,4</b>	<b>3,8</b>
Otros productos de explotación	5.900	15,9	0,0	1.304	5,2	0,0	7.204	13,8	0,0
Gastos generales de administración:									
De personal	-536.009	9,7	-1,4	-95.666	4,9	-0,9	-631.675	8,9	-1,3
Otros gastos administrativos	-296.805	14,5	-0,8	-56.895	4,0	-0,5	-353.700	12,7	-0,7
Amort. y saneam. de act. mat. e inmat.	-76.675	9,3	-0,2	-16.966	-3,7	-0,2	-93.641	6,7	-0,2
Otras cargas de explotación	-33.821	18,4	-0,1	-8.821	-9,7	-0,1	-42.642	11,2	-0,1
<b>Margen de explotación</b>	<b>547.008</b>	<b>5,7</b>	<b>1,5</b>	<b>140.814</b>	<b>-4,3</b>	<b>1,3</b>	<b>687.822</b>	<b>3,5</b>	<b>1,4</b>
Amort. y prov. para insolvencias	-183.557	14,9	-0,5	-33.019	1,6	-0,3	-216.576	12,7	-0,5
Otros resultados	-18.191	-16,0	0,0	5.671	-69,8	0,1	-12.520	334,7	0,0
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>345.260</b>	<b>2,8</b>	<b>0,9</b>	<b>113.466</b>	<b>-14,9</b>	<b>1,1</b>	<b>458.726</b>	<b>-2,3</b>	<b>1,0</b>
Impuesto sobre beneficios	-41.420	-10,9	-0,1	-8.738	-52,1	-0,1	-50.158	-22,5	-0,1
Otros impuestos	-10	0,0	0,0	0	0,0	0,0	-10	0,0	0,0
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>303.830</b>	<b>5,0</b>	<b>0,8</b>	<b>104.728</b>	<b>-9,0</b>	<b>1,0</b>	<b>408.558</b>	<b>1,0</b>	<b>0,9</b>
Pro-Memoria:									
Activos totales medios	37.111.045	13,0	-	10.472.952	11,5	-	47.583.997	12,6	-

Datos en miles de euros.

Fuente: Anuario 2002 de las cooperativas de crédito (UNACC).

- Las 4 cajas profesionales son cooperativas de crédito orientadas al servicio a determinados colectivos y colegios profesionales. Hay una caja de abogados, otra de ingenieros industriales y otra de arquitectos con sede social en Barcelona, mientras que los ingenieros de caminos cuentan con otra entidad equivalente en Madrid.



Como se ha indicado, la práctica totalidad de las cajas rurales españolas están vinculadas empresarialmente a través de la *Asociación Española de Cajas Rurales (AECR)*, formando el *Grupo Caja Rural* y participando accionarialmente en el *Banco Cooperativo Español, S.A.*, en la compañía *Seguros RGA* y en *Rural Servicios Informáticos*. Estas entidades de servicios centrales tienen sede en Madrid.

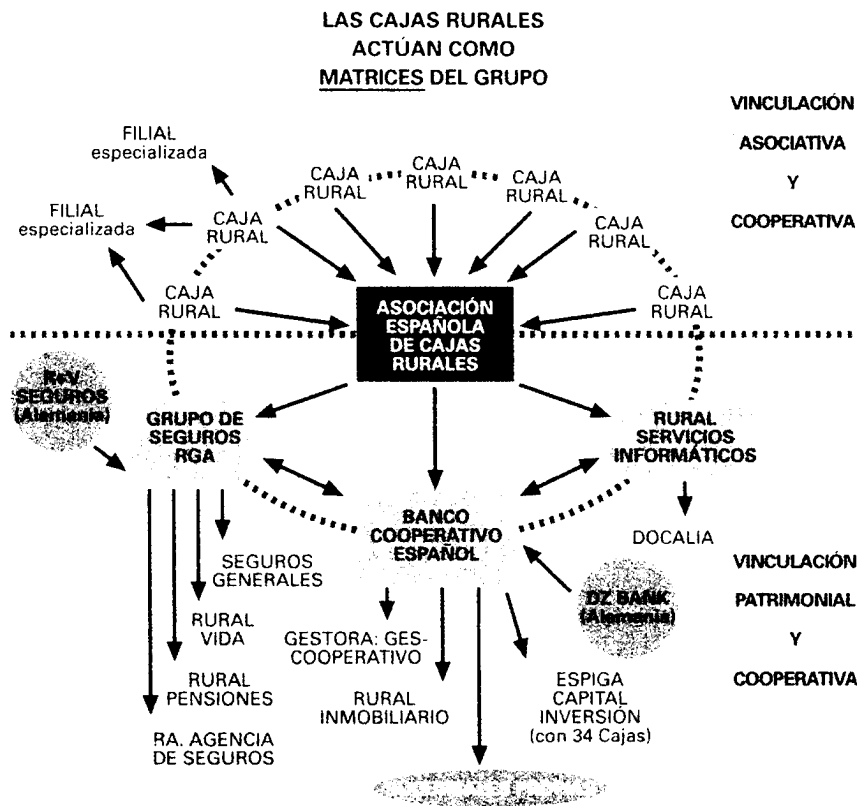
Por tanto, la estructura asociativa-empresarial que da forma al *Grupo Caja Rural* se compone de tres elementos principales:

- Las cajas rurales que constituyen el pilar económico y societario del Grupo.
- La *Asociación Española de Cajas Rurales (AECR)*, que actúa como plataforma para el desarrollo y coordinación del Grupo.
- El conjunto de entidades especializadas formado por: el *Banco Cooperativo Español (BCE)*; *Rural Servicios Informáticos (RSI)* y *Rural Grupo Asegurador (Seguros RGA)*.

Desde el punto de vista asociativo o de representación institucional del sector, la *Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC)* ejerce, entre otras, las funciones de patronal del conjunto del crédito cooperativo español.

En el gráfico adjunto se ilustra una representación simplificada de la estructura actual del *Grupo Caja Rural*, separando la vinculación asociativa de las cajas rurales de la vinculación patrimonial que les une como accionistas de las entidades de servicios centrales del Grupo.

**Estructura del Grupo Caja Rural en España**



Entre los múltiples fines y compromisos estatutarios del *Grupo Caja Rural* cabe destacar los siguientes<sup>4</sup>:

- La promoción de las actividades de las cooperativas de crédito para facilitar su desarrollo presente y futuro.
- La coordinación de la representación institucional de las cooperativas de crédito asociadas ante todos los estamentos de la Administración Pública y las autoridades nacionales y extranjeras.

4 Como se indica en los arts. 2, 18 y 24 de los Estatutos de la Asociación Española de Cajas Rurales, que recogen, respectivamente, los fines de la Asociación, las funciones de su Junta Directiva y las obligaciones de las Entidades Asociadas.

- La promoción de la participación de las cooperativas de crédito, en proporción a los activos totales de cada entidad, en entidades que resulten de interés para las mismas.
- La promoción y organización de servicios comunes de carácter técnico, jurídico, estadístico, formativo, etc.
- El fomento de los principios de solidaridad y de apoyo recíproco entre las entidades asociadas con respeto a su independencia y autonomía.
- La adopción de las medidas adecuadas para preservar la solvencia y la estabilidad de las cajas rurales asociadas, aplicando las medidas de seguimiento apropiadas. Las entidades asociadas se obligan a atender las indicaciones y recomendaciones que formule la *Asociación Española de Cajas Rurales* con el fin de preservar esa solvencia y garantía.
- La promoción de acciones conjuntas y servicios comunes que faciliten las relaciones operativas entre las entidades asociadas y que permitan la reducción de costes y el aumento de rendimientos, además de satisfacer eficientemente la demanda de los clientes. A este respecto, las entidades asociadas, cuando lo acuerde la asamblea de la Asociación, tienen la obligación de utilizar los servicios comunes que sean considerados como básicos y estratégicos.
- La colaboración con las autoridades correspondientes, como las administraciones, el *Banco de España* y el *Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito*, para resolver los problemas de las entidades asociadas.
- La gestión, administración y disposición, en su caso, de los fondos constituidos mediante las aportaciones obligatorias de las entidades asociadas. Concretamente, cada caja rural asociada debe mantener un depósito en el *Banco Cooperativo Español* del dos y medio por mil de sus activos totales al 31 de diciembre de cada año. Además, cada una de ellas debe aportar una cuota de ingreso y otra periódica a la *Asociación Española de Cajas Rurales*.
- La coordinación de la actuación de las cooperativas de crédito asociadas en las sociedades participadas por éstas.
- La obligación de suscribir la cuota de capital social y ampliaciones que corresponda a cada caja asociada, en función de su cifra de activos totales.

- El desarrollo de una política conjunta de imagen favorable para las entidades asociadas, evitando que se den prácticas de competencia desleal entre las mismas. Además, las entidades asociadas deben comunicar a la Junta Directiva de la Asociación, y con carácter previo, los procesos de fusión o escisión y la apertura o venta de oficinas o agencias.

Por otra parte, las cajas rurales asumen un ideario o compromiso que puede considerarse, prácticamente, como un decálogo de comportamiento para con sus socios y en los territorios en los que están implantadas. Este decálogo se traduce en un amplio compromiso que consta de los siguientes elementos<sup>5</sup>:

1. Compromiso con los principios cooperativos, compatible con los aspectos positivos de la innovación y de la modernidad.
2. Atención preferente a las necesidades financieras de los socios y apoyo a sus proyectos e ilusiones.
3. Arraigo territorial abierto y compatible con el nuevo entorno global.
4. Vocación de servicio especializado, próximo y eficiente.
5. Promoción de la actividad empresarial y contribución a la creación de empleo.
6. Promoción de un desarrollo regional constructivo, viable y con perspectiva de futuro.
7. Defensa de la ética empresarial y de la buena conducta en los negocios. Honestidad y respeto a la palabra dada.
8. Compromiso con la protección ordenada y realista del entorno ecológico y del medio ambiente.
9. Consideración principal de las relaciones humanas, la cultura, las costumbres y las tradiciones.
10. Fortalecimiento del Grupo a través de la actuación conjunta en torno al proyecto común.

---

5 Este decálogo fue propuesto en 1998 a la Asociación Española de Cajas Rurales, y elaborado conjuntamente con el autor de este capítulo hasta su versión definitiva, publicada en mayo de 2000 en el documento divulgativo del Grupo titulado: "10 años del Grupo Caja Rural".

**Evolución del balance de situación del Grupo Caja Rural**

Masas patrimoniales	Miles de euros		Variación %
	2002	2001	2002 / 2001
Activos totales	38.813.494	35.597.604	9,03
Recursos ajenos	31.742.603	28.467.207	11,51
Inversión crediticia	28.322.109	24.187.427	17,09
Activos dudosos	428.451	392.238	9,23
Provisiones para insolvencias	699.487	564.082	24,00
Fondos propios	2.937.346	2.535.768	15,84
Empleados	13.781	13.035	5,72
Oficinas	3.868	3.696	4,65

Ratios	%		Variación %
	2002	2001	2002 / 2001
Inversión crediticia/acreedores	89,22	84,97	5,01
Ratio de dudosos	1,51	1,62	-6,71
Ratio de cobertura	163,26	143,81	13,52

**Evolución de la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo Caja Rural**

	Miles de euros		Variación %
	2002	2001	2002 / 2001
Margen de intermediación	1.257.005	1.157.486	8,60
Margen ordinario	1.447.215	1.324.122	9,30
Gastos de explotación	-923.400	-841.797	9,69
Margen de explotación	523.815	482.325	8,60
Beneficio neto	304.888	281.558	8,29

Ratios	% sobre ATM		Variación %
	2002	2001	2002 / 2001
Margen de intermediación	3,47	3,46	0,29
Otros productos y costes ordinarios	0,55	0,49	12,24
Margen ordinario	4,02	3,96	1,52
Gastos de explotación	-2,47	-2,39	3,35
Margen de explotación	1,55	1,57	-1,27
Resultado neto	0,81	0,83	-2,41

Fuente: Informe Anual 2002 del Grupo Caja Rural (AEER).

## **Banco Cooperativo Español**

El Banco Cooperativo Español se constituyó el 31 de julio de 1990. Su accionariado lo componen 75 cooperativas de crédito españolas y una entidad de crédito alemana. Para el desarrollo de su actividad dispone de dos oficinas situadas en Madrid y de un Grupo integrado por distintas sociedades participadas.

El principal objetivo del Banco es contribuir a que las cajas asociadas alcancen una posición de mercado relevante y se beneficien de las sinergias y de las ventajas competitivas de su asociación al Grupo.

El área comercial del Banco, manteniendo una línea de continuidad con ejercicios anteriores, ha basado su actuación en tres objetivos básicos:

- La canalización del negocio directo de clientes, cuya captación proviene del propio departamento comercial del Banco, o del apoyo al negocio de los clientes de las cajas rurales.
- El cumplimiento y desarrollo del plan comercial anual del Grupo mediante la propuesta de puesta en marcha, mantenimiento y seguimiento de los distintos productos, servicios y acciones comerciales seleccionadas de manera común por las entidades del mismo.
- El establecimiento de políticas, metodologías y estrategias de apoyo a la comercialización de las cajas rurales entre sus clientes.

El área está estructurada siguiendo el modelo de negocio que tiene diseñado el Grupo, que facilita el desarrollo de la política publicitaria y promocional común.

El área de tesorería ha desarrollado su actividad durante 2002 en un contexto de gran inestabilidad e incertidumbre en los mercados financieros, siguiendo la pauta marcada en los ejercicios precedentes y que con la globalización hay que calificar de tónica habitual.

El departamento de gestión de activos y pasivos, ha dado soporte en aquellas parcelas que, directa o indirectamente, están relacionadas con su actividad, elaborando propuestas encaminadas a una mejor gestión de algunos de los riesgos de balance de las cajas usuarias de este servicio.

En el área de mercado de capitales y dentro de la actividad de préstamos sindicados y financiación de proyectos, hay que destacar la constitución del "Fondo de Inversiones Sindicadas" que pone las bases para el desarrollo, de forma más activa y ágil, del mercado de préstamos sindicados.

En la actualidad cuenta con un número importante de cajas rurales que han creado un área específica de banca privada de acuerdo con el modelo estratégico planteado por el banco, y que están prestando este servicio en sus áreas de influencia.

En el año 2002, el área de recursos humanos y formación continuó en la vanguardia de los modelos de gestión de recursos humanos, que integra el actual "autoservicio de empleado" y el "sistema de información de directivos", descentralizando al máximo la gestión de personas e involucrando más directamente a la línea en las decisiones. Todo ello ha revertido muy positivamente, consiguiendo así que los empleados continúen familiarizándose con la tecnología más avanzada y dando a la entidad un perfil cultural dinámico y moderno.

En 2002 se ha hecho especial hincapié y se han cuidado todos los aspectos de selección de personal, ya que una buena selección es garantía fiable de un buen funcionamiento posterior. Para ello se ha implantado un sistema de evaluación por competencias "on-line" (e-value), que sirve de apoyo en el proceso de selección en varias entidades del Grupo. Se aplicará en selección, promociones y evaluación interna y se integrará con el Sistema SAP.

Como aspecto más destacado de la actividad desarrollada por la asesoría legal y tributaria, en el ejercicio 2002, cabe citar el lanzamiento formal de una línea de asesoramiento jurídico, en especial en temas mercantiles y societarios, que junto con los servicios de asesoramiento fiscal han propiciado la prestación de servicios jurídicos por parte de esta asesoría, cada vez más integrados y completos, consolidándose los vínculos de colaboración en materia legal y tributaria con las cajas accionistas.

Así, además del asesoramiento dado a las cajas accionistas en materia de contratación bancaria, se ha desarrollado una intensa colaboración en

otras áreas del derecho más especializadas que afectan a las entidades financieras de una forma muy significativa, tales como la banca electrónica, marcas comerciales, el tratamiento y protección de datos, productos derivados, etc.

El Banco ha colaborado igualmente de una forma muy intensa en el apoyo técnico y material a las cajas en Inspecciones, procedimientos administrativos y judiciales, demandas y reclamaciones de todo tipo, tanto ante organismos públicos como en actuaciones con clientes.

Durante el ejercicio se han iniciado las tareas para el desarrollo y puesta en marcha del proyecto G.I.R.O. (Gestión Integral de Riesgos y Operaciones), el cual a través de una herramienta de "Gestión Documental" integrada con el sistema Iris, permitirá rediseñar el proceso de riesgos mejorando su agilidad, seguridad y eficacia.

Con el objeto de incrementar y diversificar la oferta, en beneficio de los clientes del Grupo Caja Rural, durante el año 2002 se ha constituido e iniciado la comercialización de dos nuevos fondos: un fondo de renta fija a corto plazo y un fondo subordinado que invierte en el sector de biotecnología; a los cuales se han unido siete fondos que se han traspasado de otras gestoras y cuyas vocaciones de inversión van desde la renta fija a corto plazo hasta la renta variable europea. Por otro lado, también ha tenido lugar el vencimiento de tres fondos garantizados para los cuales se han definido nuevos periodos de garantía.

En cuanto al volumen total de patrimonio gestionado por Gescooperativo, se ha finalizado el año 2002 con 809,11 millones de euros. Esto supone un incremento del 5,68% respecto a las cifras de 2001, y se compara positivamente frente al descenso del 4% que se ha producido en el sector. Esta evolución ha permitido ganar cuota de mercado, en un ejercicio muy complicado, gracias a la confianza que han mantenido los partícipes.

### **Rural Servicios Informáticos**

Rural Servicios Informáticos (R.S.I.) fue fundada en 1986 por un reducido grupo de cajas rurales pioneras en la adopción de la hoy tan empleada fórmula de externalización de servicios, optando por la puesta en



común de su capacidad inversora para llevar a cabo la creación de un centro común de explotación de datos encaminado a centralizar su soporte operativo con el consiguiente ahorro de costes que las economías de escala proporcionan.

En 1986 surge Rural Servicios Informáticos, S.C., empresa especializada en servicios informáticos, con la que se dota al Grupo Caja Rural de un centro común desde el que se lidera el desarrollo tecnológico y se configura la infraestructura informática de las entidades.

Entre los principios sobre los que se instaura el Grupo Caja Rural, reside la idea de centralizar las inversiones informáticas. Aunar recursos permite a las entidades -cualquiera que sea su dimensión- el acceso a tecnología, productos y servicios informáticos equiparables a los que disponen las entidades financieras de primera línea, compartiendo y, en consecuencia, reduciendo los costes de I.T.

La enseña más significativa de esta trayectoria, es la construcción de una solución bancaria propia, Iris, que además ha sido exportada a otras entidades de ámbito internacional. Además de este modelo de información, en R.S.I. se asumen otras líneas de negocio, que permiten a las entidades desentenderse de todas las actividades relacionadas con la gestión de información y con la administración de medios, así como las adaptaciones informáticas necesarias para el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales.

En banca a distancia, el portal de contenidos RuralVÍ@, a lo largo de 2002 ha experimentado un incremento sustancial en cuanto a servicios disponibles. Entre ellos, el servicio de Bolsa por Internet, RuralBols@, desde el que se canalizan a Bolsa las órdenes de los clientes con operaciones de valores. Se ha incorporado el tratamiento masivo de ficheros con formato de Cuadernos Bancarios para procesar anticipos (C. 58), efectos (C. 32) y gasóleo bonificado, además de operativas como planes de pensiones, gestión de talonarios, confirming, truncamiento de cheques, gestión de abogados, mejoras en la gestión de extractos y TPV Virtual, envío de alertas por correo electrónico, etc.

## Seguros RGA

Seguros RGA sigue consolidando su situación en el Grupo de las cajas rurales, ofreciendo un servicio integral gracias a la actividad de las cuatro compañías que la componen: Seguros Generales Rural, S.A., cuyo objeto es la práctica de operaciones en cualquier modalidad de seguros, excepto de los seguros sobre la vida; Rural Vida, S.A., que se dedica a las diferentes modalidades del seguro y reaseguro de vida, incluidas las de capitalización; Rural Pensiones, S.A., entidad gestora de fondos de pensiones y RGA Broker Correduría de Seguros, S.A., para la intermediación en operaciones de seguros.

En el ejercicio 2002 Seguros RGA ha seguido proporcionando a las cajas rurales una serie de productos atractivos e innovadores, así como productos ágiles y muy adaptados a las necesidades de sus clientes. En este sentido, la cifra de negocio de Seguros RGA en el año 2002 se ha elevado a 703 millones de euros, que representa un incremento del 27% sobre el año anterior.

### 3.3. VINCULACIÓN DE LA BANCA COOPERATIVA ESPAÑOLA CON LA ECONOMÍA SOCIAL

#### 3.3.1. Líneas especiales de actuación para empresas de economía social

El cooperativismo de crédito español tiene un peso específico de primer orden en el conjunto de las denominadas empresas de participación y de la "economía social", tanto por su dimensión económica y extensión, como por liderar, promover o constituir el pilar financiero de determinados grupos empresariales de la economía social.

Así, algunas cooperativas de crédito españolas asumen un claro protagonismo en determinados grupos empresariales, como *Caja Laboral Popular* en el Grupo *Mondragón Corporación Cooperativa*, o *Caixa Popular, C. R.*, en el Grupo *Empresarial Cooperativo Valenciano (GECV)*, que ha trasladado al contexto valenciano un planteamiento similar al existente en Mondragón.

En cuanto a la experiencia concreta de Caja Laboral Popular, la financiación a cooperativas asociadas surge para cubrir tres necesidades básicas: financiar el desarrollo empresarial (a través de la división bancaria), proporcionar un esquema alternativo a la seguridad social (a través de la división de provisión social) y la gestión, coordinación y promoción cooperativa (a través de la división empresarial). El modelo de relaciones de Caja Laboral Popular con sus cooperativas se basó, en un principio, en la exclusividad de las relaciones financieras, en los precios subvencionados y en una completa gama complementaria de funciones como el asesoramiento, la promoción e, incluso, la supervisión. La actual coyuntura ha hecho evolucionar este modelo hacia un papel limitado a la intermediación, hacia la diversificación de riesgos y hacia la no exclusividad en la relación financiera. Hoy por hoy, a estas relaciones les aplican tipos de interés de mercado y existe el compromiso de prestar un apoyo especial a los fondos corporativos.

Caja Laboral llega a las pymes a través de las distintas divisiones de Mondragón Corporación Cooperativa (MCC): automoción, componentes, construcción, equipamiento industrial, hogar, ingeniería y bienes de equipo, máquinas- herramientas y distribución, sin olvidar los centros de investigación y formación.

La segmentación de clientes practicada por Caja Laboral es un fiel reflejo de cómo esta entidad dirige sus productos y servicios a:

- cooperativas MCC,
- autónomos y microempresas,
- pymes,
- grandes empresas, y
- otras iniciativas, como son:
  - “Luzaro”: préstamos participativos con garantías personales de la pyme y con el aval del Gobierno vasco por un 60%,
  - “Elkargi Oinarri”: sociedad de garantía recíproca para la economía social,
  - “Fundación Gaztempresa”: en el ámbito de su labor social tiene por objetivo fomentar el empleo y apoyar la creación de empresas entre los jóvenes. Sus esfuerzos se orientan hacia dos líneas de trabajo:

apoyo a nuevas iniciativas empresariales y a proyectos empresariales promovidos por entidades del tercer sector. A través de ella se han creado 282 nuevas microempresas y se han generado 659 puestos de trabajo,

- colaboraciones con el Banco Europeo de Inversiones, con el ICO, y un largo etc.

Como organización representativa de las cooperativas de crédito españolas, la UNACC es miembro de diversas organizaciones e instituciones de diversa índole; así por ejemplo, participa en determinados órganos de las entidades de crédito y en la *Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)*. También forma parte del patronato de determinadas instituciones de investigación, como el Instituto de Estudios Económicos (IEE), la *Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid*, *CIRIEC-España*, etc.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que la actividad de las cooperativas de crédito ha variado de forma sustancial a lo largo de su historia y, especialmente, durante las dos últimas décadas.

Esto ha sido consecuencia, al menos parcialmente, de los cambios producidos en el sector agropecuario y en otros sectores de actividad, como en el comercio, en la industria, en la construcción o en el sector de la distribución. A esto se añaden los cambios demográficos, sociales y económicos, como puede comprobarse con la redistribución territorial de la población de los últimos años (especialmente la migración desde el campo hacia los núcleos urbanos), el creciente envejecimiento de la población y el impacto directo o indirecto de la llamada globalización económica y social.

En este sentido, el sector de actividad de las cajas rurales españolas se concentró tradicionalmente en el medio rural, vinculado con las cooperativas agrarias y con otras explotaciones agropecuarias y forestales, aunque en los últimos años se aprecia un creciente interés por el tejido empresarial formado por las pymes y otras empresas de mayor tamaño, con independencia de su sector de actividad.

En este contexto, no hay que olvidar tampoco la paulatina reducción de la participación del sector agropecuario en el Producto Interior Bruto, razón por la cual las cajas rurales se habrían visto limitadas en su crecimiento si no hubiesen ampliado y diversificado su actividad.

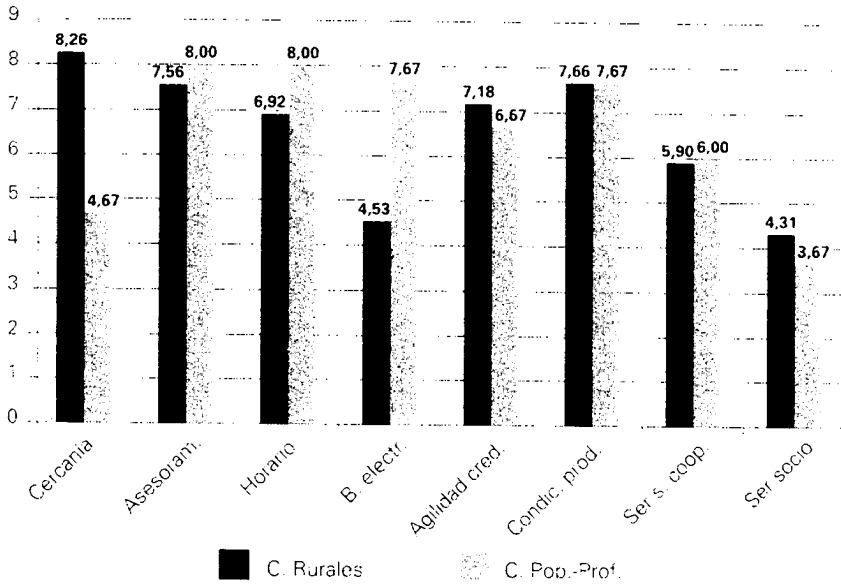
Ahora bien, la vinculación originaria de la banca cooperativa española a lo que se entiende como economía social, permanece y prevalece en la actualidad, aunque se haya vivido un fuerte proceso de transformación que, lógicamente, se ha producido tanto en el sector de la economía social, como en el de la propia banca cooperativa (como parte de ella).

Una forma de medir la vinculación de la banca cooperativa con los restantes sectores de la economía social puede consistir en analizar cuál es la representatividad de las variables que perciben sus clientes. Así, según un estudio realizado al respecto con las cajas rurales españolas, las variables percibidas como más favorables por los clientes resultaron ser: la proximidad mediante la red de oficinas; la rapidez en la tramitación de las concesiones de crédito; el hecho de disponer de productos y servicios competitivos y, por supuesto, la posibilidad de solucionar rápidamente los problemas que pudieran surgir en la relación entidad-cliente<sup>6</sup>.

---

6 Este estudio fue realizado para la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito en el año 2001, y parcialmente publicado en la obra: PALOMO, R.; VALOR, C. (2001): *Banca cooperativa: entorno financiero y proyección social*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Madrid.

**Variables de percepción favorable por parte de clientes de cajas rurales y populares/profesionales**  
(valor medio sobre escala 0-10)



Fuente: PALOMO, R.; VALOR, M. (2001): *Banca cooperativa: entorno financiero y proyección social*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Madrid.

Independientemente de las líneas de financiación dirigidas a las empresas de economía social que cada Comunidad Autónoma tiene suscritas con el sector financiero, el Banco Cooperativo Español -como central bancaria del Grupo Caja Rural-, ha suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el desarrollo de un programa de asistencia financiera al fomento del empleo en empresas y asociaciones de la economía social, trabajadores autónomos, iniciativas locales de empleo e integración de minusválidos.

### 3.3.1.1. Base social

La base social de las cooperativas de crédito españolas implica a un amplio número de socios, tanto personas físicas como jurídicas.

**Socios de las cooperativas de crédito españolas**

Años	Nº personas físicas y jurídicas	Nº cooperativas	Total socios
1992	927.437	5.421	932.858
1993	950.925	5.424	956.349
1994	982.487	5.798	988.285
1995	973.726	5.929	979.655
1996	1.020.822	6.308	1.027.130
1997	1.099.935	6.569	1.106.504
1998	1.148.792	6.668	1.155.460
1999	1.237.205	7.048	1.244.253
2000	1.389.777	7.177	1.396.954
2001	1.413.016	7.444	1.420.460
2002	1.484.927	7.674	1.492.601

Fuente: Anuarios de las cooperativas de crédito (UNACC).

**3.3.1.2. Fondo de Educación y Promoción**

El Fondo de Educación y Promoción (FEP)<sup>7</sup> de las cooperativas de crédito españolas es inembargable (excepto en la parte materializada en bienes inmuebles) e irrepartible entre los socios, incluso en el caso de liquidación de la cooperativa, y se nutre con una parte del excedente disponible de la cooperativa de crédito, así como, en su caso, con el importe de las sanciones económicas que imponga la cooperativa a sus socios.

Este fondo se destina, en la forma que acuerde la asamblea general, prevean los estatutos o alguna disposición normativa (por ejemplo, alguna disposición legal autonómica) a actividades que cumplan alguna de las siguientes finalidades, tal y como indica la reciente Ley de Cooperativas<sup>8</sup>:

1. La formación y educación de sus socios y trabajadores en los principios y valores cooperativos, o en materias específicas de su actividad societaria o laboral y demás actividades cooperativas.

7 El Fondo de Educación y Promoción es un medio de reversión de los beneficios de las cooperativas de crédito hacia la sociedad. Concretamente, según la UNACC, durante los últimos años las cajas rurales han destinado a este fondo un porcentaje medio superior al 17% de los excedentes netos de cada ejercicio.

8 Artículos 55 y 56 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

2. La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.
3. La promoción cultural profesional y asistencial del entorno local o de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección medioambiental.

Seguidamente se indican las principales conclusiones de un estudio realizado para la *Unión Nacional de Cooperativas de Crédito* en relación con la distribución del FEP<sup>9</sup>:

- Las partidas del FEP que más fondos han recibido en los últimos años son la difusión del cooperativismo y las actividades de interés general, seguidas por el fomento de la investigación.
- Las cajas rurales aportan más (en términos relativos) a las actividades de difusión del cooperativismo y de la economía social que las cajas populares y profesionales, que concentran su mayor aportación en la formación.

### 3.3.2. Especial referencia al desarrollo local/rural

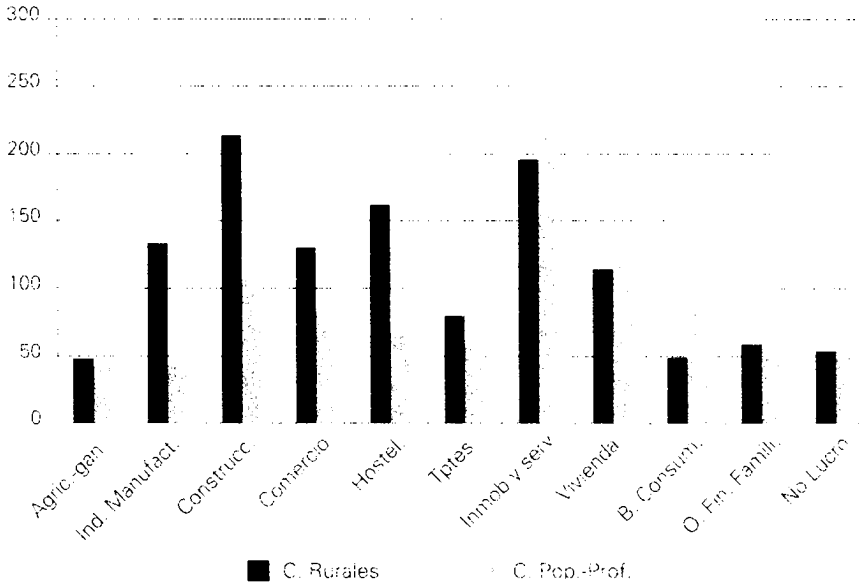
De forma sintética, los gráficos siguientes ilustran la evolución de la actividad de la banca cooperativa española en función de los diferentes sectores de actividad.

---

<sup>9</sup> Como se ha referido anteriormente, este estudio fue realizado para la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito en el año 2001, y parcialmente publicado en la obra: PALOMO, R., VALOR, C. (2001): *Banca cooperativa: entorno financiero y proyección social*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Madrid.



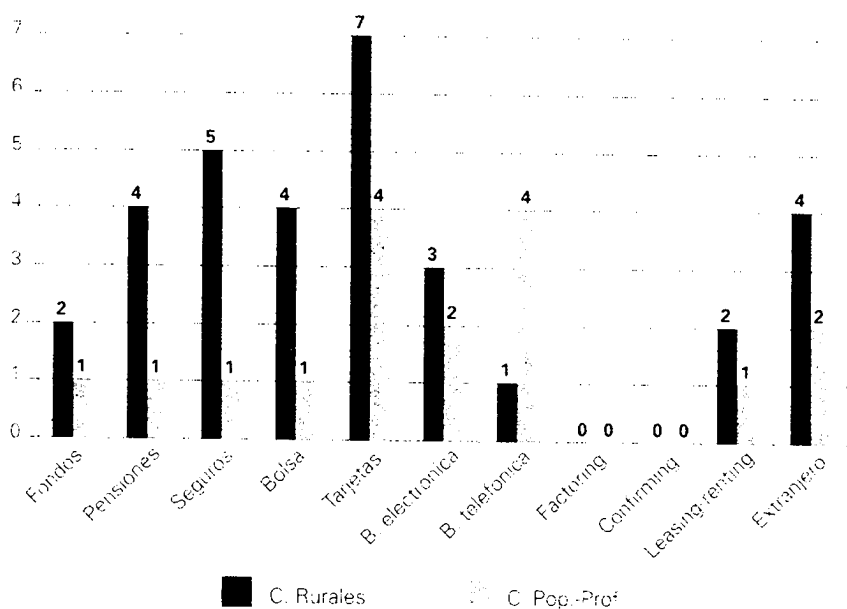
**Crecimiento (%) de actividad crediticia entre 1996 y 2000**



Fuente: PALOMO, R.; VALOR, M. (2001): *Banca cooperativa: entorno financiero y proyección social*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Madrid.

Una de las ofertas que ha distinguido, desde siempre, a las 75 cajas rurales integradas en el Grupo Caja Rural, ha sido el servicio agrario a través del asesoramiento especializado a este sector. Atendiendo a esta vocación, las empresas agropecuarias siguen confiando en el apoyo que el Grupo les brinda, no solamente en el servicio de gestión de ayudas, sino también en el asesoramiento personalizado sobre la mejor financiación de sus inversiones.

**Grado de utilización de productos y servicios por parte del cliente**  
(escala de 0 a 10)



Fuente: PALOMO, R.; VALOR, M. (2001): *Banca cooperativa: entorno financiero y proyección social*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Madrid.

Como resultado de esta labor, el Grupo participa en un porcentaje entorno al 35% en la canalización de ayudas agrarias que provienen del FEOGA. Asimismo, cabe destacar que una de las principales líneas de financiación que desde el Banco Cooperativo Español está suscrita, en representación de las cajas rurales, es el convenio para la mejora de las estructuras agrarias (cuyas dos principales líneas son la instalación de jóvenes agricultores y los planes de mejora), clave para la modernización y competitividad de las explotaciones agrarias españolas, siendo la cuota de participación superior al 30% (101'9 millones de euros de inversión nueva, durante el ejercicio 2002).

### 3.4. COMENTARIOS FINALES

De acuerdo con lo expuesto, cabe resumir los principales problemas o cuestiones dentro del sector de las cooperativas de crédito españolas, en los siguientes términos:

- En la mayoría de los casos, pequeña dimensión relativa en comparación con sus competidores, e incluso, incapacidad para alcanzar una determinada “masa crítica” que permita asegurar a largo plazo la competitividad de un gran número de cooperativas de crédito.
- Todavía existe un amplio margen para alcanzar un grado óptimo de desarrollo del potencial que hipotéticamente podría aportar a las cajas rurales asociadas su intervencionalidad a través del *Grupo Caja Rural*. Esto se ha debido, entre otras razones, a la dificultad para encontrar fórmulas de control y participación empresarial que convengan a todas las entidades implicadas a pesar de su heterogeneidad.
- Estas entidades son poco conocidas en los grandes núcleos urbanos y, en su caso, el gran público presupone de ellas cierto papel marginal, básicamente relacionado con la financiación agraria, y todavía desconfiando de su capacidad para realizar otras operaciones financieras más complejas.
- Escasa concienciación, entre los propios socios, de su participación en una fórmula de gestión empresarial cooperativa y falta de difusión adecuada de la misma.
- Bajo desarrollo de una verdadera identidad corporativa, e incluso cooperativa, que hace difícil la búsqueda de un factor diferenciador con respecto a otros competidores.
- Exceso de confianza en la capacidad de fidelización de su clientela y de sus socios, al haber gozado durante décadas de una presencia reducida o poco activa de sus competidores en sus zonas de influencia.

La llamada “banca de proximidad” que practica la banca cooperativa española, se encuentra ante la dificultad de conjugar su actividad financiera tradicional basada en la proximidad al cliente, con la visión global que requiere el negocio bancario actual; es decir, se presenta el reto de conjugar la gestión local con la perspectiva global del negocio.

Por otra parte, la necesaria supervisión "prudencial" de los riesgos asumidos, el principio de prudencia bancaria, la diversificación de la actividad y otras muchas razones de diversa índole contribuyen a cuestionar la posibilidad real de ofrecer "ventajas comparativas" a favor del socio frente al "cliente-no-socio".

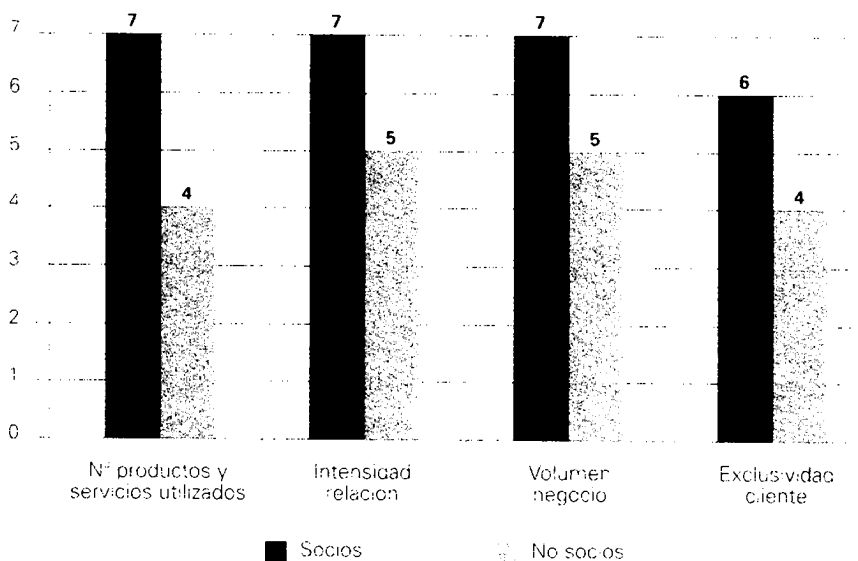
Por tanto, cabe plantear -e incluso proponer- que las cooperativas de crédito aumenten el grado de vinculación y de fidelización de sus clientes, incentivando o ampliando la afiliación o "conversión" en socios de los clientes que aún no lo sean, además de captar nuevos clientes que directamente se integren como socios ya desde su primera operación con la entidad.

Una actuación de este tipo permitiría contar con un factor competitivo difícil de batir por parte de entidades competidoras que, en el caso de las cajas de ahorros, no cuentan con base societaria.

En este sentido, puede plantearse el diseño de políticas adecuadas para aumentar el número de socios entre los clientes actuales y potenciales que incluyan actuaciones e iniciativas concretas diversas (económica, social, cultural, etc.), que sean percibidas por éstos como ventajas comparativas que justifiquen y fomenten su integración efectiva, creando lo que podría llamarse, quizá inapropiadamente, un "espíritu de club".

A este respecto, el gráfico adjunto recoge las conclusiones del estudio de la *Unión Nacional de Cooperativas de Crédito* ya citado, en lo que respecta a la valoración del grado de fidelidad de los socios y no socios.

**Valoración comparativa entre socios y no socios de cooperativas de crédito**  
(estimación del grado de fidelidad sobre escala de 0 a 10)



Fuente: PALOMO, R.; VALOR, M. (2001): *Banca cooperativa: entorno financiero y proyección social*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Madrid.

En otro orden de cosas, en el convulso momento presente en materia tecnológica, la opinión generalizada entre los responsables de las cajas rurales españolas es que las nuevas posibilidades que ofrece y ofrecerá en años venideros la tecnología deben explotarse de forma racional. Puede ser una pieza clave de la nueva actividad financiera, pero debe ser un elemento al servicio de la misma.

Las hipotéticas potencialidades de la banca cooperativa giran en torno al mantenimiento y desarrollo de las cualidades que caracterizan su modelo de negocio bancario: la especialización, la proximidad física y personal al socio y al cliente, el conocimiento de sus necesidades y circunstancias, el apoyo y asesoramiento en sus decisiones financieras y el reconocimiento de su vinculación territorial y/o sectorial.

Las principales ventajas con las que cuenta la banca cooperativa española son las siguientes:

- Proximidad al cliente y fidelidad del cliente tradicional.
- Arraigo territorial y sectorial (supone la principal barrera de entrada a sus competidores).
- Especialización sectorial.
- Apuesta creciente por sectores de actividad muy dinámicos y, en algunos casos, emergentes: pymes, construcción, turismo rural, proyectos medioambientales, etc.
- En las entidades del Grupo Caja Rural: amplia red de oficinas.
- Servicios corporativos comunes con elevado grado de utilización (informática y otros).
- Oferta común de un considerable número de productos de seguros, fondos de inversión, planes de pensiones y otros.

Sin embargo, entre los retos a los que tendrá que enfrentarse la banca cooperativa española en un futuro inmediato, están los siguientes:

- Continuar en su evolución como modelo de banca especializada compatible con los servicios que ofrece el modelo de banca universal.
- Mejorar su eficiencia mediante la introducción de políticas que permitan flexibilizar sus estructuras, dinamizar y motivar mejor a sus recursos humanos, profundizar en estrategias de cooperación y/o de concentración, mejorar la eficacia de las acciones comerciales, gestionar de forma adecuada el nuevo modelo de negocio de banca multicanal, etc.
- Potenciar negocios complementarios con venta cruzada de productos.
- Mejorar sus sistemas internos de gestión de riesgos.

En todo caso, los problemas y potencialidades de la banca cooperativa española no son muy diferentes a los de la banca cooperativa de otros países, y tampoco distan mucho de los que pueden tener gran parte de las cajas de ahorros españolas y un considerable número de bancos; esto es: la necesidad de sobrevivir compitiendo en un entorno cada vez más complejo mediante la permanente redefinición de su cultura empresarial y de su modelo de negocio.

Una dimensión "suficiente" es indispensable para que sea viable la comercialización de una amplia gama de productos y servicios cuyos

requerimientos operativos, técnicos y de agilidad requieren contar con los medios adecuados, más aún en un entorno de fuerte presión competitiva y cuando el nivel de exigencia de los usuarios aumenta día a día por su mayor cultura financiera.

El logro de esa dimensión ideal o suficiente puede conseguirse mediante el crecimiento individual; mediante la cooperación con otras entidades para compartir costes de estructura y/o redes comerciales; y mediante la integración o fusión/absorción con otras entidades.

En otro orden de cosas, dado que la mayor parte de las cooperativas de crédito españolas no se han expandido fuera de sus ámbitos originarios, y menos aún fuera de las fronteras españolas, su esfuerzo tendrá que centrarse en la experiencia adquirida en entornos donde están arraigadas y en una determinada y prudente estrategia de diversificación geográfica de sus mercados (quizá hacia Iberoamérica y/o el Magreb).

## ANEXOS

Dada la intención de sintetizar la información relativa al papel y la representatividad de la economía social en España, se ha optado por recoger en forma de anexos algunos de los datos contenidos en un estudio reciente realizado por un grupo de investigadores de CIRIEC-España, coordinado por los profesores Barea y Monzón: "La Economía Social en España en el año 2000".

### ANEXO 1. **ÁMBITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA**

En 1989, la Comisión Científica del CIRIEC-España impulsó una definición de Economía Social que se apoyaba en los principios cooperativos y en la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) y de la Contabilidad Nacional, de tal forma que se entiende por economía social al *conjunto de empresas privadas creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La economía social también incluye a las instituciones sin fines*

*de lucro, que son productores no de mercados privados al servicio de los hogares, no controlados por las administraciones públicas y que producen servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares, procediendo sus recursos principales de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de las administraciones públicas y de rentas de la propiedad*<sup>10</sup>.

El enfoque tradicional de la economía social identifica tres grandes familias constitutivas de dicho sector: las *cooperativas*, las *mutualidades* y las *asociaciones* a las que, en España, se añaden las sociedades laborales.

Por su parte, el Comité Consultivo de la Comisión Europea de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CMAF) incluye de forma expresa, entre las entidades integrantes de la economía social, a las *cooperativas, mutualidades, mutuas, asociaciones, fundaciones y sociedades laborales*. En el Derecho español, la única referencia normativa al concepto de "Economía Social", se encuentra en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 27/1999, de Cooperativas.

## **ANEXO 2. MARCO JURÍDICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA**

El artículo 129.2 de la Constitución Española proclama que *los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y el acceso de los trabajadores a los medios de producción, y que, mediante una legislación adecuada, fomentarán las sociedades cooperativas, precepto en el que se insertan constitucionalmente las cooperativas, y particularmente las de trabajo, las sociedades laborales y las demás formas de gestión y autoempleo colectivos*<sup>11</sup>.

La regulación de las entidades de la economía social es, en unos casos, competencia estatal y en otros competencia de las Comunidades Autónomas.

<sup>10</sup> As. se recoge en: BAREA, J., MONZON, J.L. (Dir.), (2002): *La Economía Social en España en el año 2000*, CIRIEC-España, patrocinio de: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (DG Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo), Valencia, p. 20.

<sup>11</sup> CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, aprobada por las Cortes Generales el 31 de octubre de 1978. B.O.E., n.º 311.1, de 29 de diciembre, p. 29315-29339.



Concretamente, las cooperativas de crédito, al tener que respetar las bases de ordenación de la actividad financiera y de la política monetaria del Estado se rigen por la legislación estatal que prevé el artículo 149.3 de la Constitución Española. Ahora bien, las Comunidades Autónomas pueden desarrollar determinadas competencias en cuanto a la regulación de aspectos concretos de las cooperativas de crédito.

La complejidad de la regulación jurídica de la economía social española queda de manifiesto en el cuadro adjunto recogido en el Informe de CIRIEC-España<sup>12</sup>.

---

12 Para mayor detalle pueden verse diversos trabajos como los de Gemma Fajardo, y en particular su aportación a la obra: BAREA, J., MONZÓN, J.L. (Dir.) (2002): *La Economía Social en España en el año 2000*, CIRIEC-España, pp. 109-127.

**Marco jurídico de la economía social en España**

Clase de entidad	Legislación estatal	Legislación autonómica
Cooperativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Española de 1978, artículo 129.2.</li> <li>- Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.</li> <li>- Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito.</li> <li>- Reglamento de la Ley de Cooperativas de Crédito (Real Decreto n° 84/1993, de 22 de enero).</li> <li>- Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Cooperativas.</li> <li>- Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y Real Decreto n° 2486/1998, de 20 de noviembre, que regulan las <b>cooperativas de seguros</b>.</li> <li>- Normas que afectan a las <b>cooperativas de viviendas</b>: Decreto 3114/1968, de 12 de diciembre; Decreto 2028/1995, de 22 de diciembre y Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.</li> <li>- Normas que afectan a las <b>cooperativas de transportistas</b>: Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Decreto 927/1998, de 14 de mayo y Decreto 1830/1999, de 3 de diciembre.</li> <li>- Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba el <b>Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas</b>.</li> </ul>	<p><b>Andalucía:</b> Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Cooperativas.</p> <p><b>Aragón:</b> Ley 9/1998, de 22 de diciembre, de Cooperativas.</p> <p><b>Cataluña:</b> Ley 18/2002, de 5 de julio, de Cooperativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento de las <b>cooperativas sanitarias</b> de segundo o ulterior grado (Decreto 176/1993, de 13 de julio).</li> <li>- Ley 4/1984, de 24 de febrero, del <b>Instituto Catalán de Crédito Agrario</b>.</li> <li>- Ley 6/1998, de 13 de mayo, de <b>Secciones de Crédito de las Cooperativas</b>.</li> </ul> <p><b>Comunidad Valenciana:</b> Ley 8/2003, de 24 de marzo, de Cooperativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 8/1985, de 31 de mayo, sobre las <b>Cooperativas con Sección de Crédito</b> (desarrollada y modificada por Decreto 151/1986, de 9 de diciembre, y Ley 11/2000, de 28 de diciembre).</li> <li>- Decreto 2/1997, de 7 de enero, sobre <b>Cooperativas de Crédito</b>.</li> </ul> <p><b>Castilla - La Mancha:</b> Ley 20/2002, de 14 de noviembre, de Cooperativas.</p> <p><b>Castilla y León:</b> Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas.</p> <p><b>Extremadura:</b> Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Cooperativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 5/2001, de 10 de mayo, de <b>Crédito Cooperativo</b>.</li> </ul> <p><b>Galicia:</b> Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de Cooperativas.</p> <p><b>Illes Balears:</b> Ley 1/2003, de 20 de marzo, de Cooperativas.</p> <p><b>La Rioja:</b> Ley 4/2001, de 19 de julio, de Cooperativas.</p> <p><b>Madrid:</b> Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas.</p> <p><b>Navarra:</b> Ley Foral n° 12, de 2 de julio de 1996, de Cooperativas. Diversas normas de forales sobre fiscalidad.</p> <p><b>Pais Vasco:</b> Ley 4/1993, de 24 de junio, de Cooperativas, modificada por Ley 1/2000, de 29 de junio.</p> <p>Diversas normas forales sobre fiscalidad.</p>

**Marco jurídico de la economía social en España (continuación)**

Clase de entidad	Legislación estatal	Legislación autonómica
<b>Economía social</b>	Decreto 219/2001, de 2 de marzo, regulador de la organización y financiamiento del Consejo para el Fomento de la Economía Social.	
<b>Sociedades laborales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales.</li> <li>- Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, regulador del Registro Administrativo de Sociedades Laborales.</li> </ul>	
<b>Mutualidades de previsión social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y normas que la desarrollan.</li> <li>- Reglamento de Entidades de Previsión Social aprobado por el Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre, y normas que lo modifican.</li> </ul>	<p><b>Cataluña:</b> Ley 28/1999, de 13 de diciembre, de Mutualidades de Previsión Social.</p> <p><b>Comunidad Valenciana:</b> Ley 7/2000, de 29 de mayo, de Mutualidades de Previsión Social.</p> <p><b>Madrid:</b> Ley 9/2000, de 30 de junio, de Mutualidades de Previsión Social, modificada por Ley 18/2000, de 27 de diciembre.</p>
<b>Fundaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general, modificada por Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.</li> <li>- Decreto 765/1995, de 5 de mayo.</li> <li>- Decreto 316/1996, de 23 de febrero, que establece el Reglamento de Fundaciones.</li> <li>- Decreto 384, de 1 de marzo, que establece el Reglamento del Registro de Fundaciones.</li> </ul>	<p><b>Pais Vasco:</b> Ley 25/1983, de 27 de octubre, de Entidades de Previsión Social Voluntaria.</p> <p><b>Canarias:</b> Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones.</p> <p><b>Cataluña:</b> Ley 5/2001, de 2 de mayo, de Fundaciones.</p> <p><b>Comunidad Valenciana:</b> Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones.</p> <p><b>Galicia:</b> Ley 7/1983, de 22 de junio, de Fundaciones de Interés Gallego, modificada por Ley 11/1991, de 8 de noviembre.</p> <p><b>Madrid:</b> Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones, modificada por Ley 24/1999, de 27 de diciembre.</p> <p><b>Navarra:</b> Ley 42 a 47 de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra aprobada por Ley 1/1973, de 1 de marzo.</p>
<b>Asociaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.</li> <li>- Arts. 35 a 39 del Código Civil y Ley 191/1964, de 24 de diciembre de Asociaciones, modificada por Ley 30/1994, de 24 de noviembre y normas que la desarrollan.</li> </ul>	<p><b>Pais Vasco:</b> Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones.</p> <p>Normas de las Comunidades Autónomas que regulan el Registro de las Asociaciones establecidas en sus respectivos ámbitos.</p>

### ANEXO 3. PARTICIPACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Con el propósito de resumir la participación de la economía social en la economía española, se incluyen seguidamente una serie de cuadros recogidos en el último informe sobre la economía social española publicado por CIRIEC-España y por el Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales.

#### Participación de la economía social en la economía española(\*)

(2000)

Empleo en la economía social española	Total empleos	% del empleo sobre el total del empleo asalariado del sector privado	% del empleo sobre el total de la población ocupada
En cooperativas y sociedades laborales	353.933	3,86%	2,44%
En mutualidades	1.178	-	-
En organizaciones no lucrativas de acción social	215.307	3,1%	1,96%
<b>Total empleo</b>	<b>570.418</b>	<b>6,22%</b>	<b>3,94%</b>

(\*) Excluidas las empresas mercantiles controladas por la economía social, sociedades agrarias de transformación, cajas de ahorros y entidades no lucrativas al servicio de los hogares, situadas fuera del ámbito de la acción social.

Fuente: CIRIEC-España. EPA, INE, Dirección General de FES y FSE. Fundación Tomillo; recogido en: BAREA, J., MONZÓN, J.L. (Dir.) (2002): *La Economía Social en España en el año 2000*, CIRIEC-España.

**Ventas de las empresas y entidades de la economía social en España(\*)**  
(2000)

<b>Clases de entidades</b>	<b>Ventas (mill. euros)</b>	<b>% sobre el Producto Interior Bruto (PIB)</b>
Coop. agrarias	10.218,64	1,70
Coop. consumidores y usuarios	4.354,99	0,72
Coop. trabajo asociado(1)	10.878,32	1,81
Coop. enseñanza(2)	314,64	0,06
Coop. del mar	n.d.	n.d.
Coop. de transportistas	190,06	0,03
Coop. sanitarias	33,45	-
Coop. viviendas	1.978,56	0,33
Sociedades laborales	5.150,78	0,85
<b>1. Total sociedades no financieras de la economía social</b>	<b>33.137,47</b>	<b>5,50</b>
Cooperativas de crédito	969,22	0,16
Mutualidades de previsión social	1.443,53	0,24
<b>2. Total instituciones financieras de la economía social</b>	<b>2.412,75</b>	<b>0,40</b>
<b>3. Organizaciones no lucrativas de acción social(3)</b>	<b>7.211,03</b>	<b>1,20</b>
<b>Total economía social (1 + 2 + 3)</b>	<b>42.761,25</b>	<b>7,10</b>

Principales magnitudes monetarias en millones de euros.

(\*) Excluidas empresas mercantiles controladas por la economía social, sociedades agrarias de transformación, cajas de ahorros y entidades no lucrativas al servicio de los hogares, situadas fuera del ámbito de la acción social.

(1) Excluidas cooperativas de enseñanza de trabajo asociado.

(2) Incluye las cooperativas de trabajo asociado de enseñanza.

(3) Datos de la Fundación Tomillo. Las ventas corresponden a producción efectiva sectorial de 1998 expresada en unidades monetarias corrientes del año 2000.

n.d.: no disponible.

Fuente: CIRIEC-España. Fundación Tomillo.

### Empresas no financieras de la economía social

(económicamente activas a 31/12/2000)

Clase de entidad	Nº entidades	Socios	Trabajadores
Cooperativas	23.245	3.963.383	254.597
Sociedades laborales	11.935	64.954	84.870
Sociedades anónimas	4.154		51.971
Sociedades limitadas	7.781		32.899
<b>Total</b>	<b>35.180</b>	<b>4.028.337</b>	<b>339.467</b>

Fuente: BAREA, J., MONZÓN, J.L. (Dir.) (2002): *La Economía Social en España en el año 2000*, CIRIEC-España.

La distribución sectorial de las empresas de la economía social a 31 de diciembre de 2000 y del empleo generado, se recoge en el cuadro siguiente:

	Empresas	Empleo
Agricultura	12,9%	7,4%
Industria	24,3%	31,1%
Construcción	14,0%	10,8%
Servicios	48,8%	50,7%

Fuente: BAREA, J., MONZÓN, J.L. (Dir.) (2002): *La Economía Social en España en el año 2000*, CIRIEC-España.

El creciente peso específico de la economía social en el sector servicios ("terciarización") se puede apreciar en el siguiente cuadro de empresas constituidas o registradas, que muestra la situación en 1997 y en 2000.

Empresas de economía social	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
1997	8,9%	19,9%	13,3%	57,9%
2000	5,6%	18,5%	16,3%	59,6%

Fuente: BAREA, J., MONZÓN, J.L. (Dir.) (2002): *La Economía Social en España en el año 2000*, CIRIEC-España.

Por sectores de actividad, el cuadro adjunto agrupa los diferentes tipos de empresas atendiendo a su modalidad legal específica. En él se incluye también el número de socios.

### Empresas de economía social en España

Modalidad	1990		2000	
	Nº de entidades	Socios	Nº de entidades	Socios
Coop. agrarias	3.414	837.467	3.915	1.098.089
Coop. consumidores y usuarios	477	800.883	378	1.196.898
Coop. trabajo asociado (1)	8.546	95.109	14.658	121.129
Sociedades laborales	5.777	55.879	11.935	64.954
Coop. de enseñanza (2)	580	8.430	613	14.712
Coop. del mar	175	12.360	197	n.d.
Coop. de transportistas	394	4.688	236	2.236
Coop. sanitarias	122 (3)	184.493	2	170.643
Coop. de vivienda	3.892	1.130.046	3.246	1.359.676
Coop. de crédito	105	909.973	89	1.396.954
Mutualidades de previsión social	390	2.500.000	443	2.050.000
<b>TOTAL</b>	<b>23.872</b>	<b>6.539.328</b>	<b>35.712</b>	<b>7.475.291</b>

(1) Excluidas las cooperativas de enseñanza de trabajo asociado.

(2) Incluye cooperativas de trabajo asociado de enseñanza.

(3) Incluye cooperativas de trabajo asociado de actividades sanitarias.

n.d.: no disponible.

Fuente: Para 1990 Monzón-Barea, *Libro Blanco de la Economía Social en España*. Para 2000 estimaciones CIRIEC-España basadas en Base de datos de la Economía Social del Ministerio de Trabajo y las diferentes confederaciones.

## ANEXO 4. POLÍTICAS DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

Las políticas de carácter público para el fomento de la economía social muestran algunas particularidades para cada comunidad autónoma española, como se resume en el cuadro adjunto, según el trabajo de investigación desarrollado por CIRIEC-España a través de un cuestionario dirigido a los responsables de la Administración Pública en este campo.

### Objetivos de la política de fomento de la economía social según los Gobiernos Autónomos

Comunidades Autónomas	Objetivos
<b>Andalucía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Fomento de la cultura emprendedora y empresarial.</li> <li>*Contribuir a la distribución de rentas de forma más equitativa.</li> <li>*Favorecer el desarrollo local, la estabilidad en el empleo y la integración laboral de los colectivos con mayores dificultades en el acceso al empleo.</li> <li>*Desarrollo de la solidaridad, la participación y la cohesión, en términos económicos y de convergencia social.</li> </ul>
<b>Aragón</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Apoyar la creación de pequeñas empresas para solucionar las carencias de empleo.</li> <li>*Favorecer la implantación de las fórmulas asociativas y participativas de autoempleo.</li> </ul>
<b>Asturias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Mejorar la imagen del sector y contribuir a la modernización y competitividad.</li> <li>*Difundir el autoempleo en economía social como alternativa para la incorporación al empleo.</li> <li>*Premiar iniciativas y empresas que son ejemplo para el resto del sector.</li> </ul>
<b>Baleares</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Fomentar la creación de empleo a través de ES y consolidar las existentes.</li> <li>*Fortalecer las estructuras sectoriales y territoriales en esta materia.</li> </ul>
<b>Canarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.</li> <li>*Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.</li> <li>*Promoción de la constitución de nuevas empresas y consolidación de las existentes.</li> </ul>
<b>Cantabria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Fomentar esta vía de inserción laboral.</li> <li>*Los del programa estatal transferido de "Desarrollo de la economía social".</li> </ul>



<b>Castilla - La Mancha</b>	*Autoempleo individual y asociativo como uno de los principales motores del desarrollo económico y social.
<b>Castilla y León</b>	*Contribuir a la mejor inserción laboral de ciertos colectivos; fijar la población al territorio. *Desarrollo de recursos endógenos y desarrollo rural.
<b>Cataluña</b>	*Reequilibrio territorial y difusión de este tipo de entidades.
<b>C. Valenciana</b>	*Fomento de fórmulas asociativas generadoras de riqueza.
<b>Extremadura</b>	*Creación de empleo estable, asentamiento de población en su territorio, desarrollo sostenible. *Dotar de cuadros técnicos y gerentes a Coop. y SLL y fomento del asociacionismo. *Cumplimiento de fines extrasocietarios de interés para la comunidad.
<b>Galicia</b>	*Fomento del espíritu emprendedor mediante fórmulas de autoempleo. *Promover iniciativas emprendedoras viables generadoras de empleo y actividades económicas complementarias de las rentas familiares rurales. *Establecer instrumentos de inserción sociolaboral de colectivos con dificultades de integración social.
<b>Madrid</b>	*Acudir a nuevas fórmulas de empleo dando cabida a colectivos desfavorecidos.
<b>Murcia</b>	*Creación de nuevas empresas. *Potenciación de la economía regional.
<b>Navarra</b>	n.d.
<b>Pais Vasco</b>	*Prima el fomento de los ámbitos relativos a la creación y consolidación de empresas de ES. *Extensión y difusión de los valores cooperativos a otras entidades, especialmente la participación de los trabajadores en la gestión y propiedad de sus empresas.
<b>La Rioja</b>	*Ofrecer un marco jurídico óptimo y favorable a las organizaciones de ES, que facilite su despliegue y desarrollo. *Apoyo del conocimiento y visibilidad social de este sector. *Articular medidas de promoción material económico-financiero.

ES = Economía Social.

n.d.: no disponible.

Fuente: Cuestionario cumplimentado por los respectivos Departamentos de las Comunidades Autónomas. CIRIEC-España.

## ANEXO 5. ESTRUCTURAS DE APOYO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN ESPAÑA

Además de las entidades públicas responsables del fomento y apoyo a la economía social, España cuenta con un gran número de estructuras federativas que representan y defienden los intereses de las empresas y entidades afiliadas, y ofrecen a éstas diversos servicios de asesoramiento y apoyo técnico<sup>13</sup>.

En concreto, el sector empresarial de la economía social española se encuentra organizado, tanto desde el punto de vista territorial (autonómico), como por sectores de actividad.

Asimismo, con ámbito nacional, CEPES (Confederación Empresarial Española de Economía Social) reúne a las diversas confederaciones sectoriales de ámbito estatal y constituye la máxima institución representativa de la economía social en España.

En CEPES están integradas seis confederaciones estatales de cooperativas, siete grupos empresariales de la economía social, tres confederaciones autonómicas de cooperativas y de economía social, la Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social (CNEPS) y la Confederación Empresarial de Sociedades Laborales (CONFESAL). Por su parte, la Confederación de Cooperativas Españolas de Trabajo Asociado (COCE-TA), agrupa a las federaciones regionales y autonómicas de esta clase de cooperativas, que dan empleo a cerca del 50% de los trabajadores del sector empresarial de la economía social.

---

13 Para un análisis más amplio puede verse: CHAVES, R. (2002): "Políticas públicas y estructuras de apoyo a la economía social en España," en: BAREA, J., MONZÓN, J.L. (Dir.) (2002): *La Economía Social en España en el año 2000*, CIRIEC-España. pp. 128-152.

**Órganos autonómicos competentes en materia  
de fomento de la economía social**

<b>Comunidades Autónomas</b>	<b>Denominación</b>	<b>Rango</b>
Andalucía	Dirección General de Economía Social	D.Gral. de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Aragón	Instituto Aragonés de Empleo	Organismo autónomo
Asturias	Consejería de Trabajo y promoción de Empleo	D.Gral. de Promoción de Empleo y D.Gral. de Trabajo y Seguridad Social
Baleares	Servicio de Fomento y Economía Social	Servicio
Canarias	ICFEM, organismo adscrito	Org.Autónomo de carácter adm. (Consejería de Empleo y Asuntos Sociales)
Cantabria	Jefe de Sección de Economía Social	Jefe de Sección
Castilla-La Mancha	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dir.Gral. de Trabajo</li> <li>• Dir.Gral. de Alimentac. y Cooperativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejería de Industria y Trabajo</li> <li>• Consejería de Agricultura y Medio Ambiente</li> </ul>
Castilla y León	Dir. Gral. de Trabajo	Dirección General
Cataluña	Instituto para la Promoción y Formación de Cooperativas	Org. autónomo (Direc.Gral. de Economía Social Coop. y autoempleo)
C. Valenciana	SERVEF	Subsecretaría
Extremadura	Dir. Gral. de Trabajo	Dirección General
Galicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dir.Gral.de Fomento del Empleo</li> <li>• Dir.Gral de RR.LL</li> </ul>	Direcciones Generales
Madrid	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Serv. de Reg. Entidades de Economía Social</li> <li>• Serv. Fomento Economía Social</li> </ul>	Dirección General (Dir. Gral. de Trabajo)
Murcia	Dir. Gral. de Trabajo	Dirección General
Navarra	Servicio Navarro de Empleo	
Pais Vasco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Economía Social</li> <li>• Consejo Superior de Coop. de Euskadi</li> </ul>	
La Rioja	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DG Empleo, comercio, consumo e industria</li> <li>• Agencia de desarrollo económico</li> <li>• Consejería agricultura, ganadería y desarrollo rural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adm. Autonómica</li> <li>• Adm. Institucional</li> <li>• Adm. Autonómica</li> </ul>

**BIBLIOGRAFÍA**

AZZI, A. (2000): "El desarrollo del crédito cooperativo en el año 2000", *Banca Cooperativa*, Año V, N. 18, marzo, pp. 8-11.

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL (varios años): *Informe anual*, Banco Cooperativo Español, Madrid.

BANCO DE ESPAÑA (Varios años): *Boletín Estadístico*, Banco de España, Madrid.

BAREA, J.; JULIÁ, J.F.; MONZÓN, J.L. (Dir.), (1999): *Grupos empresariales de la economía social en España*, CIRIEC-España, Valencia.

BAREA, J., MONZÓN, J.L. (Dir.), (2002): *La Economía Social en España en el año 2000*, CIRIEC-España, patrocinio del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (DG de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo), Valencia.

CAFARO, P. (1999): "La solidarietà efficiente", *Credito Cooperativo*, Anno XV, Numero 1/2, Gennaio-Febraio, pp. 16-19.

CALS GÜELL, J. (2000): "La competencia entre bancos y cajas en España: una perspectiva de los años noventa", *Cuadernos de Información Económica*, N. 154, enero-febrero 2000, pp. 69-76.

CHAVES, R. (1999): "Grupos empresariales de la economía social: un análisis desde la experiencia española"; en BAREA, J.; JULIÁ, J.F.; MONZÓN, J.L. (1999): *Grupos empresariales de la economía social en España*, CIRIEC-España, Valencia, pp. 67-98.

COMMISSION EUROPÉENNE (DG XXIII) (1997): *Le secteur coopératif, mutualiste et associatif dans l'Union Européenne*, DG XXIII (Politique d'entreprise, commerce, tourisme et économie sociale) / EUROSTAT, Luxembourg.

CÔTÉ, D.; VEZINA, M. (1998): *Profile des Institutions Bancaires Coopératives dans le Monde*, École des Hautes Etudes Commerciales du Quebec, Montreal.

GRUPO CAJA RURAL (2000): *10 años del Grupo Caja Rural*, Asociación Española de Cajas Rurales, Madrid.

MARCO GUAL, A.; MOYA CLEMENTE, I. (1999): "Análisis comparado de los aspectos técnicos y de las partidas del balance más importantes en las cooperativas de crédito en el período 1988-97", *CIRIEC-España*, N. 31, junio 1999, pp. 85-112.

PALOMO ZURDO, R.J. (2000): *Pasado, presente y futuro de la banca cooperativa en España*, CIRIEC-España y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (DG de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo), Valencia.

PALOMO, R.; VALOR, C. (2001): *Banca cooperativa: entorno financiero y proyección social*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Madrid.

PALOMO, R.J.; CARRASCO, I. (2001): "Le caractère spécifique des groupes bancaires coopératifs dans un environnement financier global" (pp.: 139-160) y "Le réponse de la banque coopérative espagnole au défi de la globalisation financière: la formation du "Grupo Caja Rural" (pp.: 333-348), en *Les holdings coopératifs: évolution ou transformation définitive?*, De Boeck Université, Bruselas, 2001.

RODRÍGUEZ, L.; PAREJO, J.A.; CUERVO, A.; CALVO, A. (2003): *Manual de sistema financiero español*, 16ª Ed. actualizada y revisada, Ariel Economía, Barcelona.

SERVER IZQUIERDO, R.; MELIÁN NAVARRO, A. (1998): "Vertebración del cooperativismo de crédito en España y en la Comunidad Valenciana en el marco del sistema financiero", *CIRIEC-España*, N. 28, 1998, pp. 139-166.

UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO (Varios años): *Anuario de las Cajas Rurales, Populares y Profesionales*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Madrid.